REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIOS **NRO.: 183**

INSTITUCIÓN: Tribunal Superior de Justicia Electoral
DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección de Prensa y Publicidad
LUGAR: Asunción
FECHA DE EMISIÓN: 31/07/2020
Sres.: EDITORIAL ZETA S.A.
ID Nº 373445
R.U.C.: 80062817-9

REFERENCIA: De acuerdo con su oferta presentada en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020", sírvase proveer los elementos que se detallan a continuación:

NOTA: a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones.
b) Al concluir la entrega de los bienes y/o servicios adjuntar una copia de la presente orden a su factura.

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UNI. DE MEDIDA.	PRESENT.	CANT.	PREC/UNI.	EXENTAS.	GRAVADAS.
1	Servicios de Publicación en Revista. Una Página Completa, 22.5 cm. X 30.5 cm., Sangrado Incluido.	Unidad	Evento	1	7.500.000		7.500.000
5	Servicios de Publicación en Revista. Doble Página Indefinida.	Unidad	Evento	1	14.000.000		14.000.000
Obs.:	Publicación para el mes de Agosto						

OBSERVACIÓN: I.V.A. INCLUIDO — **SUB-TOTAL** 21.500.000

SON GUARANÍES: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL.---------- — **TOTAL** **21.500.000**

GRUPO PRESUPUESTARIO	REGISTRO PRESUPUESTARIO
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

DEPENDENCIA SOLICITANTE	RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN	CONFORMIDAD DEL OFERENTE
Olavi Heikel Director Prensa y Publicidad	*Marcelo A. Denis T.* *Director* *Unidad Ejecutora de Contratos*	PAOLO CASTIÑEIRA EDITORIAL ZETA S.A. **FECHA DE RECEPCIÓN:** 31/07/2020

JUSTICIA ELECTORAL * Dirección de Prensa y Publicidad *

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS * JUSTICIA ELECTORAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE PRENSA Y PUBLICIDAD

A ***: Sr. Marcelo Denis, Director***
Director de la Unidad Ejecutora de Contratos

De ***: Sr. Victor Olavi Heikel, Director***
Director de Prensa y Publicidad

Olavi Heikel
Director
Prensa y Publicidad

JUSTICIA ELECTORAL
Dirección de Prensa y Publicidad

Fecha ***: 31 de julio de 2020***

Asunto ***: Solicitar Servicio de Publicidad en REVISTA***

Me dirijo a Usted a fin de solicitar la emisión de la Orden de Servicio, en referencia a la Contratación Directa **Nro**. 25/2019, con ID 373445 para el mes de agosto, para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Revista en el Marco de las Elecciones Municipales 2020", con la empresa EDITORIAL ZETA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNI.DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PREC/UNI.
1	Servicio de Publicidad en Revista. Una Página Completa , 22.5 cm. X 30.5 cm., Sangrado Incluido	UNIDAD	EVENTO	1	7.500.000
5	Servicio de Publicidad en Revista. Doble Página Indefinida	UNIDAD	EVENTO	1	14.000.000

Atentamente.

Braian Bernatto
Unidad Ejecutora de Contratos

CERCA DE 3.000 ESPECTADORES DE LOS FOROS VIRTUALES DE LA

Desde el 25 de mayo hasta ahora, la realización de los Foros Virtuales sobre Innovaciones Electorales, desarrolladas por directores de la Justicia Electoral y expertos internacionales han tenido una amplia aceptación de parte de funcionarios y la ciudadanía en general, participando activamente en cada uno de los foros.

Presidente del TSJE, Jaime Bestard. Cierre Foro Virtual sobre Innovaciones Electorales

8vo. Foro Org. de Elecciones

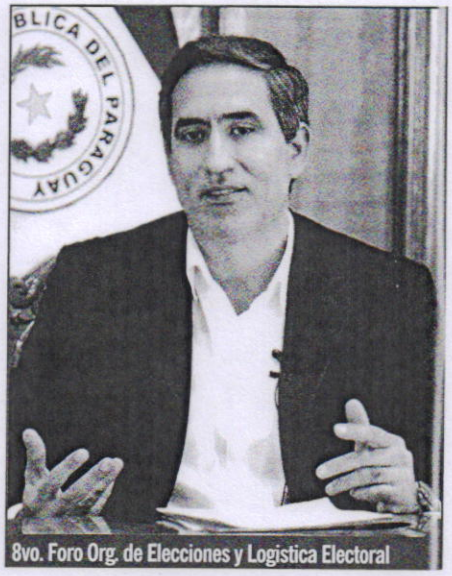

8vo. Foro Org. de Elecciones y Logística Electoral

Con promedios de vistas en vivo que superan los 2.000 espectadores, y con un promedio total que oscila entre los 270.000 a 330.000 vistas del video en diferido, los Foros Virtuales de la Justicia Electoral, destinados a potenciar conocimientos sobre las legislaciones electorales vigentes o las innovaciones realizadas en dicha materia, tienen una amplia aceptación tanto de los funcionarios del organismo electoral, como de la ciudadanía.

Un elemento resaltante de los encuentros de capacitación es la realización de los mismos a través de las cuentas de la institución en las redes sociales. Miles de personas tuvieron la posibilidad de interiorizarse sobre los conceptos electorales, observándolos a través de Facebook, Twitter, o Youtube.

Este sistema, a diferencia de las clases en línea, permite que todo interesado sobre el tema pueda mirar la ponencia de los expertos, y formularle preguntas que son respondidas en el espacio de Q&A (Preguntas y Respuestas, siglas en inglés). Esto significó un impacto determinante para el éxito de estos foros.

Estos foros tienen como objetivo puntual, brindar tanto a la sociedad como a los funcionarios de la Justicia Electoral, las informaciones necesarias para comprender cada aspecto de lo que compete a la logística electoral. Además, la ocasión fue provechosa para ampliar conocimientos sobre las nuevas herramientas informáticas a ser utilizadas en las próximas elecciones, como la Máquina de Vo-

ELECCIONES MUNICIPALES SE REALIZARÁN EL 10 DE OCTUBRE DE 2021

El Tribunal Superior de Justicia Electoral publicó la Resolución TSJE N° 22/2020, que dispone el cronograma electoral para las Elecciones Municipales Periodo 2021-2025. Las mismas se realizarán el 10 de octubre de 2021.

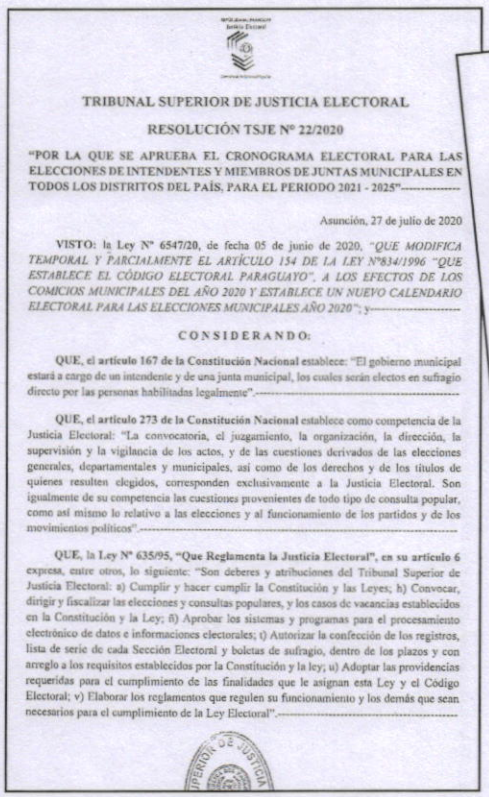

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE Nº 22/2020

"POR LA QUE SE APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS, PARA EL PERIODO 2021 - 2025"----------

Asunción, 27 de julio de 2020

VISTO: la Ley Nº 6547/20, de fecha 05 de junio de 2020, *"QUE MODIFICA TEMPORAL Y PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY Nº834/1996 "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO", A LOS EFECTOS DE LOS COMICIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2020 Y ESTABLECE UN NUEVO CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES AÑO 2020"*; y----------

CONSIDERANDO:

QUE, el **artículo 167 de la Constitución Nacional** establece: "El gobierno municipal estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente".----------

QUE, el **artículo 273 de la Constitución Nacional** establece como competencia de la Justicia Electoral: "La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos, y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral. Son igualmente de su competencia las cuestiones provenientes de todo tipo de consulta popular, como así mismo lo relativo a las elecciones y al funcionamiento de los partidos y de los movimientos políticos".----------

QUE, la **Ley Nº 635/95, "Que Reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6** expresa, entre otros, lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes; h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley; ñ) Aprobar los sistemas y programas para el procesamiento electrónico de datos e informaciones electorales; t) Autorizar la confección de los registros, lista de serie de cada Sección Electoral y boletas de sufragio, dentro de los plazos y con arreglo a los requisitos establecidos por la Constitución y la ley; u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral".----------

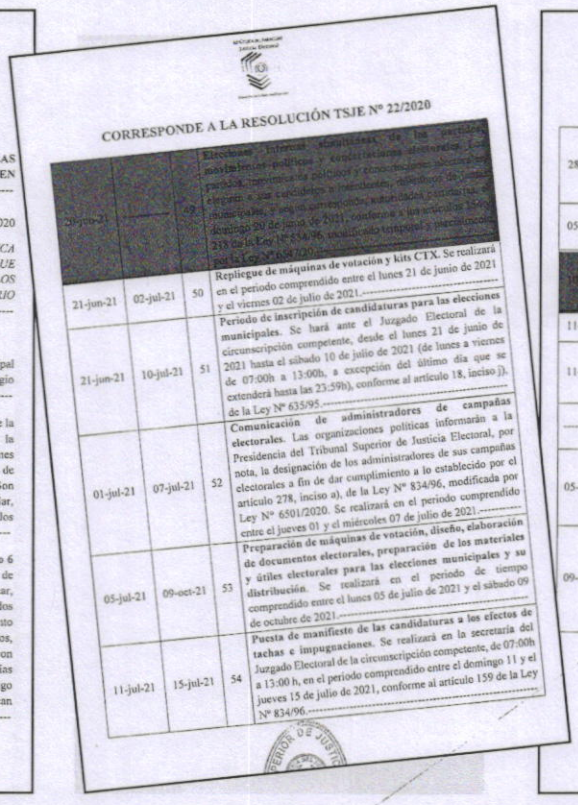

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE Nº 22/2020

20-jun-21	----------	47	**Elecciones Internas Simultáneas** de los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales. Los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales eligen a sus candidatos a intendentes, miembros de juntas municipales, y según corresponda, autoridades partidarias, el domingo 20 de junio de 2021, conforme a los artículos 273 de la Ley Nº 834/96, modificado temporal y parcialmente por la Ley Nº 6547/20.
21-jun-21	02-jul-21	50	**Repliegue de máquinas de votación y kits CTX.** Se realizará en el periodo comprendido entre el lunes 21 de junio de 2021 y el viernes 02 de julio de 2021.----------
21-jun-21	10-jul-21	51	**Periodo de inscripción de candidaturas para las elecciones municipales.** Se hará ante el Juzgado Electoral de la circunscripción competente, desde el lunes 21 de junio de 2021 hasta el sábado 10 de julio de 2021 (de lunes a viernes de 07:00h a 13:00h, a excepción del último día que se extenderá hasta las 23:59h), conforme al artículo 18, inciso j), de la Ley Nº 635/95.----------
01-jul-21	07-jul-21	52	**Comunicación de administradores de campañas electorales.** Las organizaciones políticas informarán a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por nota, la designación de los administradores de sus campañas electorales a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 278, inciso a), de la Ley Nº 834/96, modificada por Ley Nº 6501/2020. Se realizará en el periodo comprendido entre el jueves 01 y el miércoles 07 de julio de 2021.----------
05-jul-21	09-oct-21	53	**Preparación de máquinas de votación, diseño, elaboración de documentos electorales, preparación de los materiales y útiles electorales para las elecciones municipales y su distribución.** Se realizará en el periodo de tiempo comprendido entre el lunes 05 de julio de 2021 y el sábado 09 de octubre de 2021.----------
11-jul-21	15-jul-21	54	**Puesta de manifiesto de las candidaturas a los efectos de tachas e impugnaciones.** Se realizará en la secretaría del Juzgado Electoral de la circunscripción competente, de 07:00h a 13:00 h, en el periodo comprendido entre el domingo 11 y el jueves 15 de julio de 2021, conforme al artículo 159 de la Ley Nº 834/96.----------

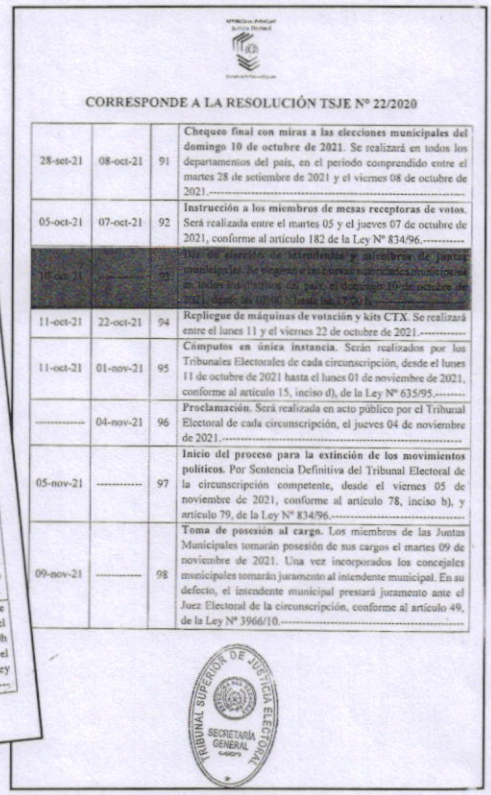

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE Nº 22/2020

28-set-21	08-oct-21	91	**Chequeo final con miras a las elecciones municipales del domingo 10 de octubre de 2021.** Se realizará en todos los departamentos del país, en el periodo comprendido entre el martes 28 de setiembre de 2021 y el viernes 08 de octubre de 2021.----------
05-oct-21	07-oct-21	92	**Instrucción a los miembros de mesas receptoras de votos.** Será realizada entre el martes 05 y el jueves 07 de octubre de 2021, conforme al artículo 182 de la Ley Nº 834/96.----------
10-oct-21	----------	93	**Día de elección de intendentes y miembros de juntas municipales.** Se elegirán a las nuevas autoridades municipales en todos los distritos del país, el domingo 10 de octubre de 2021, de 07:00 hasta las 17:00
11-oct-21	22-oct-21	94	**Repliegue de máquinas de votación y kits CTX.** Se realizará entre el lunes 11 y el viernes 22 de octubre de 2021.----------
11-oct-21	01-nov-21	95	**Cómputos en única instancia.** Serán realizados por los Tribunales Electorales de cada circunscripción, desde el lunes 11 de octubre de 2021 hasta el lunes 01 de noviembre de 2021, conforme al artículo 15, inciso d), de la Ley Nº 635/95.----------
----------	04-nov-21	96	**Proclamación.** Será realizada en acto público por el Tribunal Electoral de cada circunscripción, el jueves 04 de noviembre de 2021.----------
05-nov-21	----------	97	**Inicio del proceso para la extinción de los movimientos políticos.** Por Sentencia Definitiva del Tribunal Electoral de la circunscripción competente, desde el viernes 05 de noviembre de 2021, conforme al artículo 78, inciso b), y artículo 79, de la Ley Nº 834/96.----------
09-nov-21	----------	98	**Toma de posesión al cargo.** Los miembros de las Juntas Municipales tomarán posesión de sus cargos el martes 09 de noviembre de 2021. Una vez incorporados los concejales municipales tomarán juramento al intendente municipal. En su defecto, el intendente municipal prestará juramento ante el Juez Electoral de la circunscripción, conforme al artículo 49, de la Ley Nº 3966/10.----------

Además de la definición de la fecha para las internas simultáneas, previstas para el 20 de junio de 2021, la inclusión de las Máquinas de Votación en la jornada eleccionaria y el desbloqueo de listas, un elemento resaltante de la citada resolución son las presentaciones de las declaraciones juradas de los candidatos, desde las internas partidarias.

Concerniente a esto, y siempre en el marco de las internas, el 2 de marzo de 2021 la Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC), y de la Declaración de Interés Vinculado (DIEV) deben ser remitidas al TSJE y el 12 de marzo serán publicadas en el sitio web de la Justicia Electoral.

Para las Municipales, la DIEV y la DIEV deberán ser remitidas a más tardar el 30 de julio, para su publicación en la web del TSJE el 13 de agosto.

La convocatoria a Eleccio-

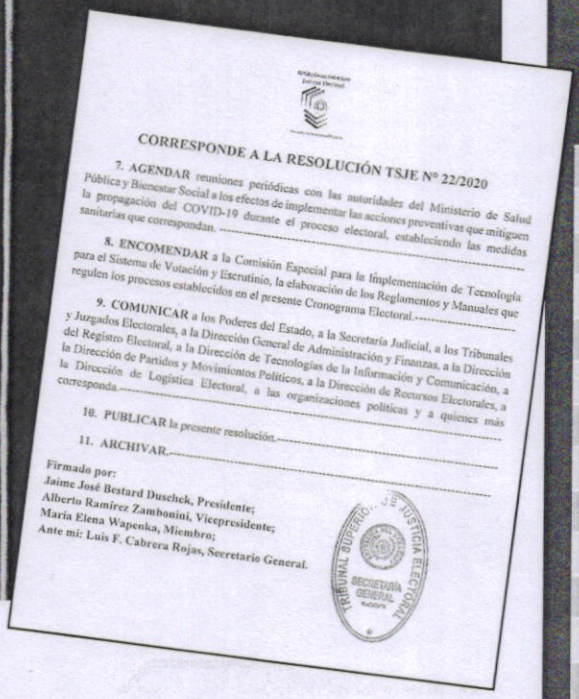

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE Nº 22/2020

7. AGENDAR reuniones periódicas con las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a los efectos de implementar las acciones preventivas que mitiguen la propagación del COVID-19 durante el proceso electoral, estableciendo las medidas sanitarias que correspondan.

8. ENCOMENDAR a la Comisión Especial para la Implementación de Tecnología para el Sistema de Votación y Escrutinio, la elaboración de los Reglamentos y Manuales que regulen los procesos establecidos en el presente Cronograma Electoral.

9. COMUNICAR a los Poderes del Estado, a la Secretaría Judicial, a los Tribunales y Juzgados Electorales, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección del Registro Electoral, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos, a la Dirección de Recursos Electorales, a la Dirección de Logística Electoral, a las organizaciones políticas y a quienes más corresponda.

10. PUBLICAR la presente resolución.

11. ARCHIVAR.

Firmado por:
Jaime José Bestard Duschek, Presidente;
Alberto Ramírez Zambonini, Vicepresidente;
María Elena Wapenka, Miembro;
Ante mí: Luis F. Cabrera Rojas, Secretario General.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

nes se hará el 30 de noviembre de 2020, y el plazo que tienen las agrupaciones políticas para solicitar reconocimiento 28 de agosto también del presente año.

La proclamación de los candidatos electos será el 4 de noviembre de 2021, y la toma de posesión al cargo el 9 de noviembre.

Dato resaltante, para dichos comicios se utilizará el padrón de electores nacionales y extranjeros, confeccionado con las inscripciones realizadas en los colegios electorales municipales hasta el 30 de diciembre de 2020. Quienes cumplan 18 años de edad hasta el 9 de octubre de 2021 serán inscriptos en forma automática en el Registro Cívico Permanente (RCP) e incluidos en el padrón electoral de la jurisdicción correspondiente al último domicilio declarado ante el Departamento de Identificaciones. A los efectos de la certificación de los padrones electorales de las organizaciones políticas se considerará a quienes cumplan 18 años de edad hasta el 19 de junio de 2021

FECHAS MÁS IMPORTANTES DEL CRONOGRAMA ELECTORAL MUNICIPALES 2021

28/08/2020	Cierre de solicitud de reconocimiento de partidos y movimientos.
30/11/2020	Convocatoria a Elecciones Municipales.
02/12/2020	Reconocimiento de partidos y movimientos.
14/12/2020	Cierre de solicitud de reconocimiento de alianzas y concertaciones.
29/12/2020	Reconocimiento de alianzas y concertaciones.
30/12/2020	Cierre de inscripción al Registro Cívico Permanente (RCP).
04 al 29/01/2021	Periodo de Tachas y Reclamos al RCP.
08/01/2021	Fecha límite para reconocimiento de movimientos.
16 al 29/01/2021	Reconocimiento de los movimientos internos por el TSJE.
01 al 15/02/2021	Comunicación a entes financieros sobre movimientos reconocidos.
01 al 3/02/2021	Comunicación de administradores de campaña.
12/02/2021	Oficialización de candidaturas internas.
02/03/2021	Remisión de las DDJJ de Gastos de Campaña y de Interés Vinculado.
03 al 15/05/2021	Auditoría a software de máquinas de votación y del TREP.
17 al 22/05/2021	Auditoría a pantallas de las máquinas de votación.
19/05 al 17/06/2021	Periodo de propaganda electoral para las internas.
10 al 30/03/2021	Presentación del prepadrón electoral.
12/03/2021	Publicación de las DDJJ de Gastos de Campaña y de interés Vinculado.
22/03/2021	Tiempo límite para la apertura de la cuenta única.
23/03/2021	Comunicación de la cuenta única.
08 al 17/06/2021	Periodo propaganda electoral de internas medios masivos.
20/06/2021	Elecciones Internas Simultáneas.
21/06 al 10/07/2021	Periodo de inscripción de candidaturas a municipales.
01 al 07/07/2021	Comunicación administradores de campaña.
12/07/2021	Asignación de números y colores.
12/07/2021	Tiempo límite para apertura de cuenta única.
13 al 23/07/2021	Comunicación de apertura de cuenta única.
24/07/2021	Fecha límite para renuncia a candidaturas.
30/07/2021	Remisión de las DDJJ de Gastos de Campaña y de Interés Vinculado.
9/08 al 7/10/2021	Periodo de propaganda electoral.
13/08/2021	Publicación de las DDJJ de Gastos de Capaña y de Interés Vinculado.
30/08 al 11/09/2021	Periodo de auditoria de software de máquinas de votación y TREP.
08/09 al 07/10/2021	Periodo de propaganda electoral en medios masivos.
25/09/2021	Integración de las mesas receptoras de votos.
28/09 al 07/10/2021	Periodo de difusión de propaganda electoral gratuita.
10/10/2021	Elecciones Municipales de Intendentes y miembros de Juntas Municipales.
04/11/2021	Proclamación de las autoridades electas.
09/11/2021	Toma de posesión al cargo de las autoridades electas.